



Plan Integral de Apoyo a PYME's

Convocatoria 2021

0

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

PRELIMINAR.- CONTEXTO.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Programa de Fomento de la Acción empresarial

Línea 1. Incentivo a la Creación de Empresas.

Línea 2. Fomento Productividad de las Empresas a través de la Contratación por cuenta Ajena.

Línea 3. Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género.

Línea 4. Apoyo a la implantación de empresas en polígonos industriales.

Línea 5. Estímulos a la importación de talento mediante ayudas a trabajadores que desempeñen su actividad en la modalidad de teletrabajo y fijen su residencia habitual en Cabra.

Programa de Ayudas al tejido comercial

Línea 6. Plan de acción locales comerciales.

Línea 7. Obras de adaptación de Locales por situación COVID-19 y eliminación barreras arquitectónicas.

Programa de ayudas al sector artesanal, del ocio y del sector cultural y artístico.

Línea 8 Ayudas a artesanos locales.

Línea 9. Ayudas a empresas del ámbito del ocio nocturno.

Línea 10. Ayudas a empresas del ámbito del ocio infantil.

Línea 11. Ayudas a empresas del ámbito cultural y artístico local

SEGUNDO.- DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS LÍNEAS.

- 1.- Redistribución de los créditos asignados a las líneas objeto de la convocatoria
- 2.- Plazo de resolución y notificación.
- 3.- Posibilidad de reformulación de las solicitudes.
- 4.- Régimen de compatibilidad e incompatibilidad
- 5.- Recursos.
- 6.- Criterios de valoración de las solicitudes.
- 7.- Notificación y publicaciones.
- 8.- Formularios de solicitud.

La dotación económica global de la presente convocatoria para el ejercicio 2021 asciende a **345.000,00 €**

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se convocan para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en el Plan Integral de Apoyo a Pyme's aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021 B.O.P Córdoba nº 175 de fecha 14 septiembre 2021

PRELIMINAR.- CONTEXTO.

1.1. Con motivo del impacto de la pandemia del COVID -19 se ha producido una contracción generalizada de la actividad económica que ha afectado muy significativamente a muchas Pyme's y personas trabajadoras del municipio que abogan por evitar el cierre de sus negocios ante la disminución de ingresos mientras tienen la necesidad de continuar afrontando gastos sin recursos para sufragarlos

1.2. El Ayuntamiento de Cabra, siendo consciente de las necesidad de mantener los negocios y el empleo en nuestro municipio, ha decidido abordar acciones encaminadas a mitigar estos nocivos efectos. Con asunción de dicha responsabilidad y mediante la aprobación de esta convocatoria, el Ayuntamiento persigue dar cobertura al mayor número de sectores, con especial atención a los mayores damnificados y a los colectivos más vulnerables, así como a aquellos que implican a un mayor número de personas o que no han sido objetivo prioritario de aquellas ayudas otorgadas por entidades o administraciones de otros ámbitos distintos al municipal.

1.3.- En consecuencia, las líneas objeto de la convocatoria se enmarcan en un esfuerzo para rescatar y sostener el tejido empresarial y comercial del municipio hasta que se alcance su reactivación, ayudando a evitar los cierres de empresas y negocios, neutralizando en la medida de lo posible las pérdidas de ingresos, conteniendo la destrucción de empleo e, incluso, al hilo del reciente desarrollo de la prestación del trabajo a distancia con ocasión de las medidas sanitaria adoptadas, generando dinamismo económico y fomentando la economía del conocimiento a través de la atracción selectiva de talento al ámbito profesional del municipio.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, las siguientes líneas de subvenciones correspondientes al **PLAN INTEGRAL DE APOYO A PYME's** para el ejercicio 2021:

Línea 1.

Fomento de la Acción
Empresarial

1.-INCENTIVO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

1.- Objeto y finalidad:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

Sufragar los gastos derivados de la puesta en marcha de actividades empresariales a los que tienen que hacer frente los promotores de empresas. tanto físicas como jurídicas, durante la fase de inicio de la actividad. Se trata por tanto, de fomentar el autoempleo en Cabra y apoyar a las empresas de reciente creación que tengan la consideración de PYMES's.

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 50.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47900	50.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Aquellas empresas, constituidas en Cabra entre el 01/12/2020 y el 30/11/2021, con nuevas altas en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en Seguridad Social y que tengan la consideración de PYME's.

4.- Cuantía a subvencionar:

Con carácter general, el importe asciende a 1.000,00 € por creación de empresa.

No obstante, en el caso en que se trate de una sociedad mercantil, civil o comunidad de bienes, se concederán 500 euros más a partir del segundo socio trabajador, con un máximo de tres socios, en cuyo caso el importe máximo a percibir sería de 2.000,00 €.

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 9ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria y dentro de los dos meses siguientes a la fecha a efectos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

En el caso en que el alta de la empresa fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No obstante lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes finalizará en todo caso el 30/11/2021.

Aquellas solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda, podrán volverlo a solicitar en este año 2021

Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona la Base 9ª.6 de las bases reguladoras.

Línea 2.	Fomento de la Acción Empresarial	2.- FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA
----------	----------------------------------	--

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

1.- Objeto y finalidad:

El objeto de la presente subvención es el fomento de la productividad empresarial a través de la contratación estable de trabajadores por cuenta ajena por parte

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 5.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47901	5.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Empresas que tengan la consideración de PYME's y hayan formalizado contratos de trabajo para sus centros de trabajo en Cabra entre el 01/12/2020 y el 30/11/2021

4.- Cuantía a subvencionar:

Con carácter general, las ayudas acogidas a esta línea tendrán una cuantía de:

- 1.000,00 € por contrato indefinido o temporal con una duración igual o superior a un año, a jornada completa.
- 500,00 € por contrato temporal por obra y servicio, o por un contrato con una duración de al menos 6 meses, a jornada completa.

Ahora bien, se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- Para contratos entre 6 meses y un año, la cuantía del incentivo será proporcional al periodo del contrato.
- Para los contratos a tiempo parcial, se prorrateará la cuantía, nunca siendo inferior la jornada a 20 horas semanales.

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 10ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria y dentro de los dos meses siguientes a la fecha de contratación.

En el caso en que la fecha de formalización del contrato fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No obstante lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes finalizará en todo caso el 30/11/2021

Aquellas solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior, que, cumpliendo los requisitos exigidos, podrán volverlo a solicitar en este año 2021

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 10ª.6 de las bases reguladoras.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

1.- Objeto y finalidad:

El objetivo de esta línea al emprendimiento es la de apoyar a determinados colectivos, especialmente más desfavorecidos de cara a iniciar una actividad por cuenta propia, abonándoles la cuantía fijada en esta convocatoria, para compensar durante la primera fase de inicio de actividad los gastos derivados de la puesta en marcha de su actividad empresarial.

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 20.000,00€

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47901	20.000,00€

3.- Beneficiarios:

Jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años o víctimas de violencia de género que pongan en marcha iniciativas empresariales en la localidad de Cabra entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021.

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea de emprendimiento será de 1.000,00€

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 11ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, dentro de los dos meses siguientes a la fecha a efectos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el caso en que el alta de la empresa fuese anterior a la fecha de apertura de la convocatoria, el plazo de dos meses comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

No obstante lo anterior, las solicitudes deberán presentarse en la oficina del Registro del Ayuntamiento de Cabra, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30/11/2021

Aquellas solicitudes presentadas en la convocatoria del año anterior, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda, podrán volverlo a solicitar en este año 2021

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 11ª.6 de las bases reguladoras.

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

1.- Objeto y finalidad:

La presente subvención tiene por finalidad el fomento y apoyo al desarrollo empresarial de las áreas industriales mediante la promoción de la implantación de nuevas empresas en cualquiera de los ámbitos del municipio definidos como Polígono Industrial (Vado Hermoso, Vado del Moro, Mantón de Manila y Atalaya).

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 30.000,00€

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47907	30.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en esta línea las empresas, personas físicas, jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que, aun no siendo de nueva creación, en las fechas establezcan o trasladen su sede o centro de efectivo de explotación y actividad a los Polígonos Industriales del municipio que se definen en el anterior apartado 1º.

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea de emprendimiento será de 3.000,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 12ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán presentarse en los dos meses siguientes a partir de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria, hasta el 30/11/2021

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 12ª.6 de las bases reguladoras.

Línea 5.

Fomento de
la Acción
Empresarial

5.- ESTIMULOS A LA IMPORTACIÓN DE TALENTO MEDIANTE AYUDAS A TRABAJADORES QUE DESEMPEÑEN SU ACTIVIDAD EN LA MODALIDAD DE TELETRABAJO Y FIJEN SU RESIDENCIA HABITUAL EN CABRA

1.- Objeto y finalidad:

La presente subvención tiene por finalidad atraer selectivamente el talento al municipio y así ser fuente de inspiración e innovación generando dinamismo económico y fomentando la economía del conocimiento.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 10.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47912	10.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en esta línea las personas físicas trabajadoras con formación específica que tengan contrato de trabajo por cuenta ajena con cualquier empresa, pública o privada y cuyo desarrollo de la actividad se realice en la modalidad de teletrabajo, habiéndose empadronado en Cabra entre la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria y el 30 de noviembre de 2021.

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea de emprendimiento será de 2.000,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 13ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán formularse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., y dentro de los dos meses siguientes a la fecha de empadronamiento.

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 13ª.6 de las bases reguladoras.

Línea 6.

Ayudas al tejido
comercial

6.- PLAN DE ACCIÓN DE LOCALES COMERCIALES

1.- Objeto y finalidad:

Esta línea tiene como objetivo contribuir a sufragar parte de los gastos derivados del alquiler de locales en el término municipal de Cabra para la instalación y desarrollo de actividades económicas

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 178.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-(47905-47909-47910-47911); 4315-47902	178.000,00 €

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios todas las empresas que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Cabra, que tengan la consideración de PYMES y cuya explotación se desarrolle en local afecto a la actividad en régimen de alquiler. A tales efectos, se considerarán locales comerciales aquellos locales objeto de arriendo cuyo contrato expresamente estipule como uso o destino exclusivo el ofrecimiento al público de bienes o servicios, excluyéndose por tanto, los referidos a naves, almacenes, industrias viviendas cualesquiera otra clase de inmuebles o actividades.

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder podrá llegar hasta el 50% de las rentas, excluido el IVA y también aquellas cantidades que el arrendador pudiera repercutir al beneficiario como cantidades asimiladas a la renta (gastos por servicios y suministros, impuestos, tasas y arbitrios que graven el inmueble, etc), no pudiendo superar, en ningún caso, la cuantía de 3.000,00€

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 14ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Para aquellas personas o entidades que tuvieran ya un local alquilado, entre el día 01/01/2021 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, deberán formular la solicitud en el plazo de dos meses siguientes a dicha publicación.

Para aquellas personas o entidades que realicen un contrato de alquiler de local en el período que va desde la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria y el día 30/11/2021, deberán formular la solicitud en el plazo de dos meses siguientes a la firma del contrato de alquiler.

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 14ª.6 de las bases reguladoras.

Línea 7.

Ayudas al tejido
comercial

**7.- OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCALES POR
SITUACIÓN COVID-19 Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS
ARQUITECTÓNICAS**

1.- Objeto y finalidad:

El objetivo de esta línea es la de apoyar el crecimiento comercial egabrense mediante una doble vertiente, por un lado mejorando la adaptación de los locales a las necesidades impuestas por la crisis sanitaria Covid-19, y en su segunda vertiente permitiendo el acceso a sus instalaciones a determinados colectivos, especialmente a aquellas personas con movilidad reducida. Fomentando a su vez de manera directa el acceso de dichos colectivos a los productos y servicios que ofrecen los establecimientos egabrenses y mejorando a su vez la seguridad en el uso de sus instalaciones.

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 3.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47906	3.000,00 €

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios todas las empresas que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Cabra, que tengan la consideración de PYMEs y que desarrollen actuaciones desde el **01/01/2021** y el **30/11/2021** relativas a:

3.1. La adaptación de los locales comerciales a las necesidades generadas por la situación de la crisis Covid 19. Estas actuaciones podrán ser, aislamiento de espacios, mejoras de sistema de ventilación y cualquier otra que tenga la finalidad de adaptar el local comercial a las necesidades generadas por la Covid-19.

3.2. Las reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los locales afectos a la actividad empresarial, así como mejora de la movilidad en el interior de dichos locales y que cumplan con la normativa vigente en la materia, así como otros elementos de mejora y modernización del local. Concretamente serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- Elementos de modernización del Local.
- Instalación de rampas de, barandillas o cualquier otro elemento análogo
- Instalación de ascensores, sillas automatizadas , etc
- Instalación de puertas con anchura especial, eliminación de escalones , etc.
- Instalación de cuartos de baño, o ampliación de los existentes, destinados a personas de movilidad reducida.
- Cualquier otro elemento o actuación que según la normativa vigente mejore la movilidad dentro y fuera de los locales.

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder podrá llegar hasta el 50% de la inversión, excluido el IVA, no pudiendo superar, en ningún caso, la cuantía de 500,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 15ª.3 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30/11/2021

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 15ª.6 de las bases reguladoras.

Línea 8.

**Ayudas al sector artesanal,
del ocio, cultural y
artístico.**

8.- AYUDAS A LOS ARTESANOS LOCALES

1.- Objeto y finalidad:

El objetivo de esta línea es mitigar los efectos negativos del impacto que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y las medidas adoptadas frente a la misma han provocado en la actividad del sector artesanal con la finalidad de ayudar al mantenimiento de la empresa o negocio y así impedir su cierre y, por ello, la destrucción de empleo. En dicho sentido esta línea recoge medidas urgentes para el mantenimiento de la

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

actividad del sector económico de la artesanía y de artesanía alimentaria y producciones artesanales de alimentos del municipio.

2.- Dotación económica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47913	20.000,00 €

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 20.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en esta línea todas las empresas que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Cabra, tengan la consideración de PYMEs y desarrollen su actividad en el sector de la artesanía y producción artesanal de alimentos.

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea será de 3.000,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 16ª.2 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30/11/2021 .

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 16ª.5 de las bases reguladoras.

Línea 9.

Ayudas al sector artesanal, del ocio, cultural y artístico.

3.2.- AYUDAS A LAS EMPRESAS DEL ÁMBITO DEL OCIO NOCTURNO

1.- Objeto y finalidad:

El objetivo de esta línea es mitigar los efectos negativos del impacto que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y las medidas adoptadas frente a la misma han provocado en la actividad del sector del ocio nocturno (pubs, bares con música, discotecas y salas de fiesta), con la finalidad de ayudar al mantenimiento de la empresa o negocio y así impedir su cierre y, por ello, la destrucción de empleo.

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 10.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47914	10.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en esta línea todas las empresas que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Cabra, tengan la consideración de PYMEs y desarrollen su actividad en sector del ocio nocturno (Pubs y bares con música, discotecas y salas de fiestas y discotecas de juventud).

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea será de 3.000,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 17.2ª de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30/11/2021 .

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 17ª.5 de las bases reguladoras.

Línea 10.

Ayudas al sector artesanal, del ocio, cultural y artístico.

10.- AYUDAS A EMPRESAS DEL AMBITO DEL OCIO INFANTIL

1.- Objeto y finalidad:

El objetivo de esta línea es mitigar los efectos negativos del impacto que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y las medidas adoptadas frente a la misma han provocado en los establecimientos recreativos infantiles, salones de celebraciones infantiles y parques infantiles y, en general, aquellos establecimientos públicos que se destinan a ofrecer juegos recreativos y atracciones recreativas diseñados específicamente para público de edad igual o menor de 12 años, espacios de juego y entretenimiento así como a la celebración de fiestas infantiles.

Se excluyen de esta línea, aquellas actividades ofertadas que consistan en la formación o el mero cuidado y custodia de niños y niñas, así como aquellas que de modo regular acojan como público a niños de edades correspondientes a la educación infantil durante el calendario y horario escolares.

2.- Dotación económica:

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 9.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47915	9.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en esta línea todas las empresas que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Cabra, tengan la consideración de PYME's y desarrollen su actividad en sector del ocio infantil (salones de celebraciones infantiles, parques infantiles, y, en general, de establecimientos orientados al ocio infantil con independencia de su denominación comercial).

4.- Cuantía a subvencionar:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

El importe a conceder en esta línea será de 3.000,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 18ª.2 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30/11/2021.

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 18ª.5 de las bases reguladoras.

Línea 11.

**Ayudas al sector artesanal,
del ocio, cultural y
artístico.**

**9.- AYUDAS A LA ACTIVIDAD DEL SECTOR
CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO**

1.- Objeto y finalidad:

El objetivo de esta línea es mitigar los efectos negativos del impacto que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y las medidas adoptadas frente a la misma han provocado en la actividad del sector cultural y artístico del municipio, con la finalidad de ayudar al mantenimiento de la empresa o negocio y así impedir su cierre y, por ello, la destrucción de empleo.

2.- Dotación económica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
4331-47916	10.000,00 €

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 10.000,00 €

3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en esta línea todas las empresas que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Cabra, tengan la consideración de PYMEs y desarrollen su actividad en el sector cultural y artístico (artes escénicas, de creación artística y literaria o de gestión de salas de espectáculo).

4.- Cuantía a subvencionar:

El importe a conceder en esta línea será de 1.000,00 €

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención serán los que se contemplan en la Base 19ª.2 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P., hasta el 30/11/2021 .

7.- Documentos que habrán de acompañarse a la solicitud:

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en la Base 19.5 de las bases reguladoras.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS LÍNEAS:

1.- Redistribución de los créditos asignados a las líneas objeto de la convocatoria:

La distribución de los créditos de las líneas establecidas en la presente convocatoria del Plan Integral de Apoyo a Pyme's tienen carácter estimativo. Aquellos créditos destinados a cualquiera de dichas líneas que no queden agotados en la resolución de las mismas, podrán incrementar las cuantías máximas de cualquiera otra de ellas en función de las disponibilidades presupuestarias.

2.- Plazo de resolución y notificación:

El plazo máximo para resolver las ayudas solicitadas será de hasta el día 31/12/2021.

La resolución de concesión se comunicará al interesado en el plazo máximo de dos meses tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima al interesado para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3.- Posibilidad de reformulación de las solicitudes:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones, no se prevé la posibilidad de reformulación de las solicitudes.

4.- Régimen de compatibilidad e incompatibilidad:

4.4.1. Con respecto a la **compatibilidad entre sí** de las distintas líneas objeto de la presente convocatoria se establece el siguiente régimen.

- **Régimen de incompatibilidad absoluta:** La **Línea 5** de "Estímulos a la importación de talento mediante ayudas a trabajadores que desempeñen su actividad en la modalidad de teletrabajo y fijen su residencia habitual en Cabra" es **incompatible** con cualquier otra de las contenidas en la presente convocatoria.
- **Régimen de incompatibilidad relativa:** El resto de líneas objeto de la convocatoria serán **incompatibles** entre sí, salvo con la **Línea 4** de "Apoyo a la implantación de empresas en Polígonos Industriales" y la **Línea 6** de "Plan de Acción de Locales Comerciales" y con las que sí resultarán **compatibles**.
- **Régimen de compatibilidad relativa:** La **Línea 4** de "Apoyo a la implantación de empresas en Polígonos Industriales" y la **Línea 6** de "Plan de Acción de Locales Comerciales" serán **compatibles** con cualquier otra de las contenidas en la presente convocatoria, a excepción de la **Línea 5** de "Estímulos a la importación de talento mediante ayudas a trabajadores que desempeñen su actividad en la modalidad de teletrabajo y fijen su residencia habitual en Cabra" con las que resultan incompatibles.

4.4.2. Concurrencia con otras subvenciones. Las ayudas contempladas en esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas distintas, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, en las cuantías y con los límites establecidos en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

5.- Recursos:

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6.- Criterios de valoración de las solicitudes:

Comoquiera las distintas líneas de ayudas objeto de la presente convocatoria se conceden bajo el régimen de concurrencia no competitiva, se otorgarán a quienes hubieran acreditado cumplir los requisitos necesarios para ser personas o entidades beneficiarias y se distribuirán según se reciban las peticiones hasta finalizar las dotaciones presupuestarias.

7.- Notificación y publicaciones:

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo en lo previsto en el capítulo II de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los incentivos concedidos al amparo de las presentes bases, serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de un extracto de la resolución por la que se ordena su publicación indicando el lugar donde se encuentra expuesto el contenido íntegro. De igual forma, se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cabra y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

8.- Formularios de solicitud:

Las solicitudes deberán cumplimentarse en los formularios que se adjuntan como ANEXO a la presente convocatoria.

Cabra, 14 de Septiembre de 2021

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021.
Fomento de la Acción Empresarial.

Incentivo para la creación de empresas. (Línea 1)

1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DNI/CIF: **TELÉFONO:**

Domicilio de la Actividad:

Localidad: **C. Postal:** **Provincia:**

E-mail:

EPÍGRAFE I.A.E.: **FECHA DE ALTA:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

2. DATOS DE LOS SOCIOS PROMOTORES (SOLO EN CASO DE ENTIDADES)

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F. ALTA RETA	VÍNCULO

3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad: **C. Postal:** **Provincia:**

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):
4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



4. IMPORTE SOLICITADO

En base a la convocatoria 2021 del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de euros para inicio de una actividad empresarial.

5. SOLICITA ACOGERSE AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA BANCARIA LEGALMENTE ESTABLECIDO, MANIFESTANDO QUE LAS AYUDAS QUE SE CONCEDAN A LA ENTIDAD QUE REPRESENTO SEAN ABONADAS EN LA CUENTA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C	NÚMERO DE CUENTA

(Si la entidad no figura dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad del Ayuntamiento de Cabra, deberá aportarse documento sellado por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta designada)

6. AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA CONSULTA DE SUS DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA LOCAL.

7. DECLARA QUE, EN RELACIÓN CON LA AYUDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD,

NO HA OBTENIDO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN PARA LA MISMA FINALIDAD, QUE PUDIESE PROCEDER DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL.

SE HAN OBTENIDO OTRAS AYUDAS O SUBVENCIÓNES PARA LA MISMA FINALIDAD PROCEDENTES DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS Y CARACTERÍSTICAS:

ORGANISMO CONCEDENTE	TIPO DE AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE

8. DECLARA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS Y SE COMPROMETE A LA NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PUDIERAN HABER APROBADO LAS MISMAS.

El abajo firmante, en nombre propio y/o en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- En el caso de personas físicas: Copia del NIF o NIE del solicitante.
- En el caso de entidades con personalidad jurídica propia: Copia del C.I.F. de la entidad solicitante y del NIF O NIE de su/s representante/s legal/es. Copia de la escritura de constitución y acreditación del poder de representación.
- En el caso de entidades sin personalidad jurídica, además del CIF, copia del NIF o NIE de todos los promotores. Copia del documento de constitución, liquidación de ITP/AJD y poder de representación del firmante de la solicitud.
- Copia completa de la Declaración Censal de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta en la que figure la fecha inicio de la actividad, epígrafe I.A.E. y el domicilio donde se ejerce la actividad empresarial.
- Copia de la resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (o la solicitud de alta, en su defecto).
- Plan de Viabilidad del proyecto empresarial, que incluya la idea de negocio, el plan inicial de inversiones y financiación y la cuenta de resultados previsionales.
- Copia de la licencia de apertura concedida y pagada, o, en su defecto, resguardo de haberla solicitado o de haber presentado la correspondiente declaración responsable.
- Declaración responsable de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Junta de Andalucía y Haciendas Locales, así como con la Seguridad Social

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021.
Fomento de la Acción Empresarial.

FOMENTO CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA (LÍNEA 2).

INCENTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO (LÍNEA 3):

<input type="checkbox"/>	JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS.
<input type="checkbox"/>	MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS.
<input type="checkbox"/>	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DNI/CIF: **TELÉFONO:**

Domicilio de la Actividad:

Localidad: **C. Postal:** **Provincia:**

E-mail:

EPÍGRAFE I.A.E.: **FECHA DE ALTA:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

2. DATOS DE LOS SOCIOS PROMOTORES (SOLO EN CASO DE ENTIDADES)

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F. ALTA RETA	VÍNCULO

3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad: **C. Postal:** **Provincia:**

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



8. DECLARA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS Y SE COMPROMETE A LA NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PUDIERAN HABER APROBADO LAS MISMAS.

El abajo firmante, en nombre propio y/o en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- COPIA DEL NIF O NIE DEL SOLICITANTE.
- COPIA DE RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (O LA SOLICITUD DE ALTA, EN SU DEFECTO).
- COPIA COMPLETA DE LA DECLARACIÓN CENSAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (MODELO 036, 037 O DOCUMENTO ÚNICO ELECTRÓNICO) O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ALTA EN EL QUE FIGURE: LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD, EPÍGRAFE I.A.E. Y DOMICILIO DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- PLAN DE VIABILIDAD DEL PROYECTO EMPRESARIAL, QUE INCLUYA LA IDEA DE NEGOCIO, EL PLAN INICIAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN Y LA CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONALES.
- COPIA DE LA LICENCIA DE APERTURA CONCEDIDA Y PAGADA, O, EN SU DEFECTO, RESGUARDO DE HABERLA SOLICITADO O DE HABER PRESENTADO LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- EN EL CASO DE QUE LAS PERSONAS SOLICITANTES SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SE REQUIERE LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE TAL CIRCUNSTANCIA O CERTIFICADO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.
- DECLARACION RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA, JUNTA DE ANDALUCIA, Y LAS HACIENDAS LOCALES ASI COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021.
Fomento de la Acción Empresarial.

**IMPORTACIÓN DE TALENTO POR DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD LABORAL
EN TELETRABAJO FIJANDO LA RESIDENCIA EN CABRA.**

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/CIF: **TELÉFONO:**

Domicilio de Actividad:

Localidad: **C. Postal:** **Provincia:**

E-mail:

FECHA DE ALTA PADRONAL **FECHA CONTRATACIÓN:**

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DNI/CIF: **TELÉFONO:**

Domicilio de la Actividad:

Localidad: **C. Postal:** **Provincia:**

E-mail:

EPÍGRAFE I.A.E.: **FECHA DE ALTA:**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):
4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



Localidad:

C. Postal:

Provincia:

IMPORTE SOLICITADO

En base a la convocatoria 2021 del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de euros para el desarrollo de la actividad laboral en régimen de teletrabajo y empadronamiento de Cabra.

4. SOLICITA ACOGERSE AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA BANCARIA LEGALMENTE ESTABLECIDO, MANIFESTANDO QUE LAS AYUDAS QUE SE CONCEDAN A LA ENTIDAD QUE REPRESENTO SEAN ABONADAS EN LA CUENTA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C	NÚMERO DE CUENTA

(Si la entidad no figura dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad del Ayuntamiento de Cabra, deberá aportarse documento sellado por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta designada)

5. AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA CONSULTA DE SUS DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA LOCAL.

6. DECLARA QUE, EN RELACIÓN CON LA AYUDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD,

NO HA OBTENIDO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN PARA LA MISMA FINALIDAD, QUE PUDIESE PROCEDER DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL.

SE HAN OBTENIDO OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD PROCEDENTES DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS Y CARACTERÍSTICAS:

ORGANISMO CONCEDENTE	TIPO DE AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE

7. DECLARA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS Y SE COMPROMETE A LA NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PUDIERAN HABER APROBADO LAS MISMAS Y EN ESPECIAL, A MANTENER SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CABRA DURANTE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

8. EL ABAJO FIRMANTE, EN NOMBRE PROPIO, SE HACE PLENAMENTE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE LAS AYUDAS REGULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. LO QUE HAGO CONSTAR A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

En Cabra, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

- COPIA DEL NIF o NIE DEL SOLICITANTE.**
- COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO ACOMPAÑADO DE INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LOS DATOS DE COTIZACIÓN (GRUPO Y BASE DE COTIZACIÓN) DEL TRABAJADOR SOLICITANTE.**
- VIDA LABORAL DEL SOLICITANTE.**
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO DEL INTERESADO.**
- CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA EN QUE SE RECOJA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN LA PRESTACIÓN LABORAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO.**
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA, JUNTA DE ANDALUCIA Y LAS HACIENDAS LOCALES ASI COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021



Plan Integral de Apoyo a PYMES 2021 Ayudas al Tejido Comercial

AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL: PLAN DE ACCIÓN LOCALES COMERCIALES. (Línea 6).

AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL: ADAPTACIÓN DE LOCALES Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. (Línea 7).

1. DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:

DNI/CIF: Teléfono:

Domicilio de la Actividad:

Localidad: C. Postal: Provincia:

E-mail:

Epígrafe I.A.E.: Fecha de constitución:

Descripción de la actividad:

2. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:

D.N.I.: Tipo de representación:

3. DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad: C. Postal: Provincia:

4. Dentro de la línea de incentivos solicitada, correspondiente a la convocatoria 2021 del Plan Integral de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de euros. . AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

5. SOLICITA acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido manifestando que las ayudas que se concedan a la entidad que represento sean abonadas a la cuenta que a continuación se indica:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C	NÚMERO DE CUENTA

(Si la entidad no figura dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad del Ayuntamiento de Cabra, deberá aportarse documento sellado por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta designada)

6. AUTORIZA al Ayuntamiento de Cabra para la consulta de sus datos de estar al corriente con Hacienda Local.

7. DECLARA que, en relación con el incentivo para la modernización de las Pymes,

No ha obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Ha obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de otra administración, ente público o privado, nacional o internacional, de acuerdo con los siguientes datos y características:

Organismo Concedente	Tipo de ayuda	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Importe

8. DECLARA que cumple con los requisitos específicos recogidos en las bases de convocatoria de estas ayudas y se compromete a la notificación de cualquier variación de las circunstancias por las que se pudieran haber aprobado las mismas.

El abajo firmante, en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS PYMES 2020

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

Común a ambas líneas:

- En el caso de personas físicas: Copia del NIF o NIE del solicitante.
- En el caso de entidades con personalidad jurídica propia: Copia del C.I.F. de la entidad solicitante y del NIF O NIE de su/s representante/s legal/es. Copia de la escritura de constitución y acreditación del poder de representación.
- En el caso de entidades sin personalidad jurídica, además del CIF, copia del NIF o NIE de todos los promotores. Copia del documento de constitución, liquidación de ITP/AJD y poder de representación del firmante de la solicitud.
- Copia completa de la Declaración Censal de la Agencia Tributaria (modelo 036, 037 o Documento Único Electrónico) o, en su defecto, certificado acreditativo de alta en la que figure la fecha inicio de la actividad, epígrafe I.A.E. y el domicilio donde se ejerce la actividad empresarial.
- Declaración responsable de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Junta de Andalucía y Haciendas Locales, así como con la Seguridad Social.

Adicionalmente para AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL: PLAN DE ACCIÓN LOCALES COMERCIALES. (Línea 6):

- Licencia de Apertura.
- Copia del contrato de alquiler.
- Memoria descriptiva de la actividad que desarrolla la empresa.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):
4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

Adicionalmente para AYUDAS AL TEJIDO COMERCIAL: ADAPTACIÓN DE LOCALES Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. (Línea 7):

- Relación de empresas o entidades asociadas.
- Declaración responsable respecto a la situación del solicitante en cuanto al IVA (Si es sujeto pasivo o no y, en su caso, la realización de actividades sujetas y exentas de IVA) así como si por la actividad desarrollada se posibilita la recuperación o no por parte del solicitante.
- Vida laboral de la Empresa
- Presupuesto o facturas proforma emitidos por las empresas suministradoras de la inversión a realizar.
- En caso de alquiler sobre el inmueble en el cual se ejecutará la actuación subvencionable se aporta certificado de la persona o entidad arrendadora de estar al corriente de los pagos correspondientes.
- En el supuesto de adquisición de bienes en régimen de arrendamiento financiero ("Leasing") aportación del contrato.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Explique la actividad que desarrolla la empresa y enumere los servicios o productos que presta, produce o comercializa.

2.- INVERSIONES.

a) Describa brevemente el motivo de la inversión que pretende realizar.

b) Presupuesto desglosado

Concepto	Importe
Total Inversión (sin IVA)	
Fondos propios de la empresa	
Importe que se solicita como Incentivo	

c) Calendario previsto de actuación.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021.

Ayudas al sector artesanal, cultural, artístico y del ocio.

- AYUDAS A ARTESANOS LOCALES Y A EMPRESAS DEL ÁMBITO CULTURAL Y ARTÍSTICO LOCAL. (Líneas 8 y 11).
- AYUDAS A EMPRESAS DEL ÁMBITO DEL OCIO NOCTURNO. (Línea 9).
- AYUDAS A EMPRESAS DEL ÁMBITO DEL OCIO INFANTIL. (Línea 10).

DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DNI/CIF: TELÉFONO:

Domicilio de la Actividad:

Localidad: C. Postal: Provincia:

E-mail:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Domicilio:

Localidad: C. Postal: Provincia:

DATOS DE LA ACTIVIDAD.

EPÍGRAFE I.A.E.: FECHA DE ALTA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CÓDIGO C.N.A.E.:

INSCRITO/A EN EL REGISTRO DE ARTESANOS DE ANDALUCÍA (DECRETO 475/2008 DE 21 DE OCTUBRE, CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA Nº 229 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2008).

INSCRITO/A COMO EMPRESA DE ARTESANÍA ALIMENTARIA Y PRODUCCIONES ARTESANALES DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA (DECRETO 173/2001 DE 24 DE JULIO, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA Nº 229 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2008).

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

IMPORTE SOLICITADO

En base a la convocatoria 2021 del Plan de Apoyo a las Pymes del Ayuntamiento de Cabra, se solicita la cantidad de euros para inicio de una actividad empresarial.

SOLICITA ACOGERSE AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA BANCARIA LEGALMENTE ESTABLECIDO, MANIFESTANDO QUE LAS AYUDAS QUE SE CONCEDAN A LA ENTIDAD QUE REPRESENTO SEAN ABONADAS EN LA CUENTA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

IBAN			ENTIDAD			OFICINA			D.C	NÚMERO DE CUENTA									

(Si la entidad no figura dada de alta como tercero en el sistema de contabilidad del Ayuntamiento de Cabra, deberá aportarse documento sellado por la entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la subvención es titular de la cuenta designada)

AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA CONSULTA DE SUS DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA LOCAL.

DECLARA QUE, EN RELACIÓN CON LA AYUDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD,

NO HA OBTENIDO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN PARA LA MISMA FINALIDAD, QUE PUDIESE PROCEDER DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL.

SE HAN OBTENIDO OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD PROCEDENTES DE OTRA ADMINISTRACIÓN, ENTE PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS Y CARACTERÍSTICAS:

ORGANISMO CONCEDENTE	TIPO DE AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE

DECLARA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS Y SE COMPROMETE A LA NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER VARIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PUDIERAN HABER APROBADO LAS MISMAS.

El abajo firmante, en nombre propio y/o en calidad de representante de la entidad, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos y acepta las condiciones de las ayudas reguladas en las bases de la convocatoria. Lo que hago constar a los efectos correspondientes.

En Cabra, a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2021

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A LA SOLICITUD

Común a todas las líneas:

- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: COPIA DEL NIF O NIE DEL SOLICITANTE.
- EN EL CASO DE ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA: COPIA DEL C.I.F. DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL NIF O NIE DE SU/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES. COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN.
- EN EL CASO DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA: COPIA DEL C.I.F. DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL NIF O NIE DE TODOS LO PROMOTORES. COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE ITP/AJD Y PODER DE REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD.
- COPIA COMPLETA DE LA DECLARACIÓN CENSAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (MODELO 036, 037 o DOCUMENTO ÚNICO ELECTRÓNICO) o, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ALTA EN QUE FIGURE: LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD, EPÍGRAFE I.A.E. Y EL DOMICILIO DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL .
- LICENCIA DE LA ACTIVIDAD O CERTIFICACIÓN DE LA MISMA EN LA QUE EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE EL RÉGIMEN DE EJERCICIO Y CONDICIONES BAJO LA QUE SE CONCEDE.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON AGENCIA TRIBUTARIA, JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS HACIENDAS LOCALES ASI COMO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Adicionalmente para el sector artesanal (artesanos y alimentos artesanales):

- CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL ALTA EN EL REGISTRO DE ARTESANOS DE ANDALUCÍA o, EN EL CASO DE PRODUCCIÓN ARTESANA DE ALIMENTOS, EL REGISTRO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

Adicionalmente para el sector de ocio nocturno y ocio infantil:

- LICENCIA DE ACTIVIDAD (APERTURA) O CERTIFICACIÓN DE LA MISMA EN LA QUE SE ESPECIFIQUE EL RÉGIMEN DE EJERCICIO Y CONDICIONES BAJO LA QUE SE CONCEDE CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL ALTA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):
4D55 EA45 9DC7 3C4E ED63



4D55EA459DC73C4EED63

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A COMERCIO GRANADOS GARCIA MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021